

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 1145-04, de fecha 9 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 2.- El señor Guérin Medina Medina, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de Barcelona, Reino de España.”

ARTICULO 2.- Se modifica el Artículo 5 del Decreto No. 1145-04, de fecha 9 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 5.- La señora Mercedes Brito Veras, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de Génova, Italia.”

ARTICULO 3.- Se modifica el Artículo 6 del Decreto No. 1145-04, de fecha 9 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 6.- La Dra. Nidia Paulino Valdez, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de Milán, Italia.”

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1200-04 que nombra varios cónsules y vicecónsules de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1200-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Doris Vásquez, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Saint Martín.

ARTICULO 2.- El señor Israel López, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Saint Martín, en sustitución de Ramón Alberto Brito.

ARTICULO 3.- El señor Juan de Dios Bello Medrano, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Curazao.

ARTICULO 4.- El señor Reynaldo Grullón, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Aruba.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1201-04 que nombra varios cónsules y diplomáticos en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1201-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Jorge Severino, queda designado Agregado Cultural de la República Dominicana en la Embajada de España, en sustitución del señor Ramón Antonio Pérez Fermín.

ARTICULO 2.- El señor Roberto Iglesias Tejero, queda designado Embajador Adscrito, Encargado de los Asuntos Españoles.